

RECHAZA DEMANDA

MG

RADICADO: 434-2020 - MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho. Bucaramanga, 11 de diciembre de 2020

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once de diciembre de dos mil veinte.

En consideración a que no fue subsanada la demanda ejecutiva singular adelantada por MARIO ALBERTO QUIROGA YARURO heredero del señor JESUS ENRIQUE QUIROGA SANCHEZ contra EUGENIA RODRIGUEZ MEJIA se rechaza.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ERBOM', written in a cursive style.

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez